



ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor FAUSTO FELIPE AVILES SAVERIO, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. SEGUNDO.-Aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 16 de noviembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución del primer debate del proyecto del Presupuesto del Año Fiscal 2022 del GAD Municipal del Cantón Olmedo. CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución en relación de la partición extrajudicial solicitada por la Sra. Terma Colombia Burgos y los herederos Álava Burgos, quienes solicitan la adjudicación de dos lotes de terreno de copropiedad del causante el Sr. Segundo Rafael Álava. QUINTO .- Conocimiento, análisis y resolución en relación de la partición extrajudicial solicitada por los herederos Mieles, quienes solicitan la adjudicación de un lote de terreno de propiedad de los causantes Sr. Faberto Latinan Mieles Zambrano y Sra. Adelaida Georgina Mieles Párraga. SEXTO.- Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, presente. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, presente. GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE, presente. MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL, presente. ROMERO SAENZ MARTHA JOSEFINA, presente. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto del Orden del Día. Acto seguido toma la palabra el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, quien mociona que se apruebe el Orden del Día establecido para la Sesión Ordinaria Cuadragésima Quinta, de hoy 23 de noviembre de 2021. Apoya la moción el Concejal RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, a favor. GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILES SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 170-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE











LA CUADRAGÉSIMA OUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 16 de noviembre de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. El Concejal RENÉ MANUEL CONSTANTE es proponente a mocionar el punto número dos a favor en vista que no hay ninguna observación. La Concejala GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, apova la moción de aprobar el acta de la cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria del martes 16 de noviembre de 2021, correspondiente al Periodo 2019-2023. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, proponente, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, a favor. GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 171-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023. El señor Alcalde, dispone dar lectura al tercer punto. TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución del primer debate del proyecto del presupuesto del año fiscal 2022, del GAD Municipal del Cantón Olmedo. Se procede a dar lectura al informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto. COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO. Informe No. 005-CMPLP-2020-GADMO, Olmedo, noviembre 19 de 2021. El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde y del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, el informe emitido por la Comisión de Presupuesto, 1. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS: 2.1.- Mediante Memorando Nro. 060-JFM-AP-GADMO-2021, con fecha 13 de octubre la Eco. Jenny Farfán Mieles hace la entrega del borrador del anteproyecto del Presupuesto a la Dirección Financiera, posteriormente con fecha de 20 de octubre de 2021, la Ing. Gabriela Baque, Directora Financiera remite a Alcaldía el anteprovecto del presupuesto, el cual con fecha 27 de octubre del 2021 fue presentado a la Asamblea de Participación Ciudadana y posteriormente presentado al Concejo para que sea analizado por la Comisión de Presupuesto. 2. BASE NORMATIVA: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización, Art. 244.- Informe de la Comisión de Presupuesto.- La Comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La Comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gasto. Si la Comisión encargada del estudio del presupuesto no presentará su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto de presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe. 3. **DESARROLLO:** En este contexto y habiéndonos reunido con los concejales miembros de la Comisión de Presupuesto y la Concejal Sra. Inés Guerreo Guerrero en calidad de











invitada, así como las responsables del área financiera y de presupuesto Ing. Gabriela Baque y Eco. Jenny Farfán, Directora Financiera y Analista de Presupuesto respectivamente, las mismas que se encuentran inmersas en la elaboración del presupuesto, por lo que dentro del desarrollo de la reunión la Directora Financiera, manifestó lo siguiente: Es importante mencionarles, que como todos ustedes conocen asumí las funciones de Directora Financiera de este Gobierno Municipal, el día 13 de octubre del presente año, en ese momento, va se había consolidado el proceso que determina el COOTAD, para la presentación de los ingresos definitivos. Así también se llevó a efecto la fase del Presupuesto Participativo que consiste en garantizar la participación ciudadana en la aprobación de este anteproyecto de presupuesto, cumpliendo como les manifestaba, con lo que determinan las leves sobre la materia, y especialmente el COOTAD que es la ley que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Cabe mencionar que el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2022, fue formulado manteniendo los márgenes de asignaciones para atención a grupos prioritarios, conforme determina el Art. 249 del COOTAD. Como es de su conocimiento este Anteprovecto de Presupuesto del GAD Olmedo para el año 2022, ha sido determinado tomando en consideración un promedio de las asignaciones que se vienen percibiendo por concepto de modelo de equidad territorial y a las disminuciones que se vienen presentando, de acuerdo a lo que se estipula en Registro Oficial Nº 386 del 5 de febrero del 2021. He revisado el proyecto de presupuesto y existen obligaciones con el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR - BDE, por un monto de USD\$154,458.80, lo que se pese a haberse realizado las gestiones para refinanciar estos créditos tienen un gran impacto presupuestario. Es importante recalcar que estos créditos fueron gestionados y adquiridos por la anterior Administración Municipal. Se ha revisado con cada uno de los Directores Municipales los POA de cada Unidad Administrativa, y en coordinación se ha reducido al máximo los gastos en cada Dirección Municipal tomando en cuentas las normas de austeridad emitidas por el Ministerio de Finanzas. Cabe señalar que de acuerdo a las reglas fiscales los ingresos permanentes deben financiar los gastos permanentes, y en el proyecto de presupuesto que se presenta los porcentajes de ingresos corrientes se encuentran en un 28.25% y los gastos corrientes en un 53.43% lo que dificulta cumplir con aquello, debido a la dependencia en un 97% de las asignaciones del Gobierno y en virtud de la reducción de las alícuotas en un 30% y a que además arrastra un gasto corriente elevado. Es necesario realizar las acciones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas, a fin de gestionar los valores pendientes para el cumplimiento del 100% del valor que corresponde por modelo de equidad territorial, así como también gestionar el valor a recuperar del IVA e incrementar acciones para recuperar valores de cartera vencida por concepto de impuestos prediales, a fin de inyectar liquidez económica al ejercicio fiscal del 2022. Con todas estas acciones y medidas, se espera equilibrar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, para el año 2022 ajustándose en la medida de lo posible al máximo. Al momento es todo lo que me permito indicarles, encontrándome a su disposición para despejar cualquier inquietud en el orden financiero que tengan en el transcurso de esta reunión. Señores miembros de la Comisión, es todo lo que puedo manifestar a la fecha sobre el Proyecto Presupuesto para el GAD Olmedo en el











RECOMENDACIONES.- En virtud de lo expuesto y una vez realizada las revisiones de manera preliminar se emiten las siguientes: Se asigne disponibilidad por el valor de USD\$ 500.00 para la adquisición de una impresora para la sala de Concejales. Se priorice la obra de construcción de ductos cajón la misma que fue solicitada por la Ciudadanía en la Asamblea Ciudadana. De acuerdo a la aprobación de la Ordenanza que Reglamenta el Festival Anual Educativo Artístico y Cultural "Fortaleciendo Nuestra Cultura, Identidad e Historia" en conmemoración a la fecha de Cantonización del Cantón Olmedo, la misma que fue aprobada en el mes de octubre es necesario incluir los valores suficientes para la ejecución de la misma, cuyo valor asciende a la cantidad de USD\$2,500.00. **DICTAMEN.** En tal efecto la Comisión de Presupuesto, una vez que se realizaron las observaciones manifestadas e implementaron en el presupuesto y amparados en los artículos 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo conozca en PRIMER DEBATE el Presupuesto para el año-2022. Por lo que los abajo firmantes aprueban el día 19 de noviembre del 2021. MIEMBROS DE LA COMISIÓN. Sr. René Manuel Constante Navarro, CONCEJAL - PRESIDENTE. Ing. Lourdes María Guerrero Giler, CONCEJALA -MIEMBRO. Sr. Jipson Miguel Mieles Macías, CONCEJAL - MIEMBRO. Luego de la lectura del informe, interviene la Ing. Gabriela Baque Silva, Directora Financiera, manifestando: El informe como dice el COOTAD, es un informe que es de manera preliminar que se pone a conocimiento del Concejo para debatir el Anteproyecto del Presupuesto, a partir de ahora ya se les ha entregado la carpeta con todo el presupuesto para el año 2022 y se pone en consideración para hacer el análisis respectivo como ustedes verán la carpeta que tienen cada uno en sus manos se ha considerado en virtud de lo que se manifestó en el informe, se ha puesto a conocimiento y se ha solicitado señor Alcalde, con fecha 8 de noviembre 2021, se ha presentado un presupuesto complementario al Presupuesto 2022, el mismo que de acuerdo a lo que manifiesta el artículo 223 del COOTAD, que los ingresos presupuestarios se dividen en ingresos tributarios, no tributarios y empresitos, lo que concuerda con el artículo 227 del mismo código, clasifica a los ingresos empresitos como internos o externos, en el oficio dice con este antecedente se pone en consideración salvo su mejor criterio, el proyecto complementario de financiamiento para obras estipuladas en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Planificación y Obras Públicas, y que son de suma importancia para el beneficio de este cantón, misma que por no contar financiamiento con recursos propios se proyecta ejecutar con créditos y proyectos presentados al BDE basados en la implementación y cumplimiento de metas de recaudación y reducción de cartera vencida. Con fecha 8 de noviembre se presentó el proyecto complementario mismo que reposa en Secretaria en el cual se implementan cuatro obras, el Estudio y Construcción del Coliseo Deportivo del Cantón Olmedo, por un valor de 300 mil dólares, el mismo que se proyecta a ser solicitado por el Banco del Desarrollo, la Rehabilitación de la Avenida Manabí y calle s/n 39 del cantón Olmedo, que se proyecta hacer mediante un Convenio con el GAD Provincial, el Estudio de Obras y drenaje del cantón olmedo ductos cajón, por un valor 8 mil dólares el estudio, y la construcción de obras de drenaje con ductos cajón por un valor de USD\$126,321.00 dólares, dentro de esto tal como dice la ley se ha propuesto realizar pagar la contraparte con las siguientes fuentes de financiamiento con los créditos,











otorgados por el BDE, convenios con el Consejo Provincial, recaudación de la cartera vencida, solicitar la devolución del IVA de años anteriores, solicitar al Gobierno Central la diferencia de los valores que correspondan por modelo de equidad, mejorar las recaudaciones a través de la actualización de las ordenanzas de patentes, implementación de la ordenanza para el cobro de 1,5 por mil de los activos totales, cabe señalar que estas obras están sujetas aprobación por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador y a la firma de convenios, por este motivo se presentó un Proyecto Complementario el mismo que una vez que sea aprobado va a formar parte del Presupuesto Municipal definitivo. Queda a consideración de ustedes cualquier pregunta e inquietud que deseen realizar en torno a lo expuesto y presentado. La Concejala MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ, solicita la palabra, expresando: Sinceramente, felicito a todo el equipo financiero que ha tenido la tarea y la gran responsabilidad de poder adaptar los programas de los POA que pasaron las diferentes direcciones, para que de una u otra manera se puede adaptar a la realidad de lo que percibe este Municipio. Si tengo una observación sobre un tema que ya se ha ido analizando y es sobre la creación de una Subdirección, todos conocemos y todos estamos conscientes de los recortes presupuestarios que se han venido realizando a nivel nacional. Y de una u otra manera de cómo ha venido siendo el comportamiento económico de esta institución, por lo tanto, creo pertinente que en estos momentos no estamos actos como para seguir inflando los gastos corrientes dentro del Municipio; por lo tanto, me parece que se lo deje para el próximo año, si es que hay la posibilidad y si no pues, creo que se contemple o se suprima esta Subdirección y que la Dirección como tal está pueda llevar el trabajo a la par. Interviene la señora Directora Financiera, indicando: Señor Alcalde, señora Concejala, si me permiten indicarles, esas partidas presupuestarias se encuentran creadas en el distributivo fueron solicitadas en su momento por la unidad de Talento Humano ellos tienen los justificativos para la creación de la misma cabe recalcar que estas unidades no han sido creadas sin fundamentos, la Unidad de Comunicación Social está creada y consta en el orgánico por procesos que fue aprobado ya el año anterior, incluso en el organigrama forma parte ya Comunicación Social, si ustedes pueden revisarlo en la carpeta que yo les hice llegar la vez anterior, ahí consta en el área de Comunicación Social es decir, que no es una área que es nueva, que no está implementada dentro del Municipio es verdad, justamente porque no existía la necesidad, pero hoy por hoy existe una necesidad presentada por escrito y ahorita si se necesita, y en este momento si se necesita habilitar la partida, para que ésta pueda ser utilizada en el momento que corresponda. Bien, existe una ordenanza la misma que fue aprobada el 6 de diciembre en el 2019, de la Reforma de la Ordenanza de Creación Organización Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en donde, en el artículo 14, dice: Equipo Administrativo y Técnico el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, contará con el mejor desempeño con un equipo administrativo y técnico que será seleccionado mediante concurso de méritos y oposición. Toma la palabra la Concejala MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ, expresando: Ingeniera Baque, perdón que la interrumpa, yo sólo me refería a la Subdirección de Comunicación, en cuanto lo que es el equipo disciplinario de lo que complementa la Junta Cantonal de Protección de Derechos, me parece una herramienta importante, un aporte necesario. Entonces, en ese no tengo ningún inconveniente, por qué







Celle Ulpiano Páez y San Andrés 05233 4244

municipiolmedo@hotmail.com www.olmedo.gob.ec





se puede hacer mucho más allá con el tema de la Junta Cantonal, en cambio con la creación de la Subdirección de comunicación, creo que no voy a estar de acuerdo, ya di los motivos que argumente hace un instante y creo que ese recurso puede servir para otra necesidad de la institución. La señora Directora Financiera, dice: Yo le voy a cambiar el término, yo le voy a poner habilitar la partida, porque no estamos creando algo nuevo se deja definido que ya está creado, la unidad ya está creada, está creada pero no está habilitada la partida. En el organigrama estructural ya consta esa unidad y que ahora es necesaria habilitar por la deficiencia comunicacional de la institución. Interviene la Concejala INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO, expresando: Si me permiten señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Directora Financiera, señora Analista de Presupuesto, señor Director de Planificación y Obras Públicas que nos acompaña, y señorita Secretaria del Concejo, bueno, como bien dio lectura la abogada en cuanto el informe de la Comisión de Presupuesto, que se mantuvo en días anteriores, y así mismo quiero dejar constancia de que las observaciones que realice ese día y que fueron tomadas en cuenta, por ese motivo ahora no me manifiesto en base al presupuesto. porque ya lo hice en su momento y como lo manifesté ya se han tomado en cuenta las recomendaciones, sólo quería dejar constancia de eso y agradecerles por la invitación a las reuniones. Toma la palabra el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS, manifestando: Compañeros Concejales, señores Directores y demás miembros que nos acompañan en esta sesión, habiendo escuchado las observaciones de las compañeras y como estamos analizando y tenemos que resolver este proyecto que apunta a ser en beneficio de Olmedo, mociono que se apruebe el proyecto del Presupuesto Municipal del GAD Olmedo - Manabí para el año fiscal 2022. A continuación, apoya la moción la Concejala INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO. Acto seguido se procede a la votación dando el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARÍA, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, proponente, a favor. ROMERO SAENZ MARTHA JOSEFINA, a favor, con la observación que realice, de que se suprima la creación de la Subdirección de Comunicación. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 172-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2022, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO. El señor Alcalde pone a disposición dar lectura al punto número cuarto del Orden del Día. CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución en relación de la partición extrajudicial solicitada por la Sra. Terma Colombia Burgos y los herederos Álava Burgos, quienes solicitan la adjudicación de dos lotes de terreno de copropiedad del causante el Sr. Segundo Rafael Álava. Toma la palabra el Director de Planificación y Obras Públicas, diciendo: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señora Directora Financiera, señorita Secretaria, sobre la partición extrajudicial del causante el señor Segundo Rafael Álava Delgado, en su debido tiempo se presentaron los informes de aprobación favorables, las particiones cumple las áreas mínimas de las establecidas en la ordenanza y no interfieren en ningún proyecto de ampliación o planificación para el desarrollo territorial, en este caso los herederos tienen







Calle Ulpiano Páez y San Andrés 05233 4244 05233 4243 nunicipiolmedo@hotmail.com www.olmedo.gob.ec





la viabilidad para continuar con el trámite pertinente. Toma la palabra la señora Vicealcaldesa, preguntando: ¿Solamente ese es el informe técnico? Responde el Arq. Miguel Salvatierra, Director de Planificación y Obras Públicas: Si, el informe técnico que además está sustentado con el informe jurídico. La señora Vicealcaldesa, retoma la palabra manifestando: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, Directores presentes, señorita Secretaria, conociendo el cuarto punto del orden del día de esta sesión, el cual se refiere a la Partición Extrajudicial el señor causante Segundo Rafael Álava Delgado, a favor de la señora Terma Colombia Burgos y los herederos Álava Burgos, una vez analizando y viendo que cumplen con todos los requisitos necesarios, mociono su respectiva aprobación. Apoya la moción el Concejal RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO y acto seguido se procede a la votación, dando el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, proponente, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, a favor, con la observación que realice. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 173-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE TERMA COLOMBIA BURGOS Y LOS HEREDEROS ÁLAVA BURGOS DEL SEÑOR SEGUNDO RAFAEL ALAVA. ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA CÓNYUGE Y LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. El señor Alcalde pone a disposición dar lectura al punto número quinto del Orden del Día. QUINTO .-Conocimiento, análisis y resolución en relación de la Partición Extrajudicial solicitada por los herederos Mieles Mieles, quienes solicitan la adjudicación de un lote de terreno de propiedad de los causantes Sr. Faberto Latinan Mieles Zambrano y Sra. Adelaida Georgina Mieles Párraga. Toma la palabra el Director de Planificación y Obras Públicas, diciendo: Sobre la Partición Extrajudicial a tratar en el quinto punto, en su debido tiempo se presentaron los informes necesarios de aprobación favorables, la partición cumple el área mínima establecida en la ordenanza y no interfiere en ningún proyecto de ampliación o planificación para el desarrollo territorial, en este caso los herederos tienen la viabilidad para continuar con el trámite pertinente. La Concejala MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ, interviene diciendo: Señor Alcalde compañeras y compañeros Concejales, Directores presente y señorita Secretaria, una vez conocidos los informes técnicos y a su vez sabiendo que los solicitantes cuentan con todos los requisitos pertinentes, mocionó la aprobación en relación con la Partición Extrajudicial solicitada por los herederos Mieles Mieles quienes solicitaron la adjudicación de un lote de terreno de propiedad de los causantes el señor Faberto Latinan Mieles y señora Adelaida Georgiana Mieles. Acto seguido el Concejal JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS apoya la moción y se proceda a la votación, dando el siguiente resultado: CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GILER LOURDES MARIA, a favor. GUERRERO GUERRERO INES MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor.











ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. RESOLUCIÓN No. 174-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ CONFORME LO SEÑALA EL ART. 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS MIELES MIELES, DEL SR. FABERTO LATINAN MIELES ZAMBRANO Y SRA. ADELAIDA GEORGINA MIELES PÁRRAGA; ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES. A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: SEXTO.- Asuntos Varios. Seguidamente, en vista que no existe otro tema a tratar el señor Alcalde quien preside la sesión, da por clausurada la misma, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio

ALCALDE DE OLMEDO

Ab. Liz Stefanie Garcia Villegas

SECRETARIA MUNICIPAL



0

Calle Ulpiano Páez y San Andrés



05233 4244 05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com www.olmedo.gob.ec